INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO
OBJETO:	**2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 170.000.000,00)**
FECHA DE EMISIÓN:	ENERO DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 15

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 22

V. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 23

VI. Marco Regulatorio 23

VII. Aspectos Técnicos 24

VIII. VII. Aspecto Comercial 30

IX. Análisis de Riesgo 43

X. Conclusiones 48

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría General, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

*II. **Análisis del Mercado**[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente. Lo anterior se encuentra apalancado en los servicios de apoyo para el suministro de elementos de ferretería, como insumo para las adecuaciones y mantenimiento de las sedes estructurales del Municipio de San José de Cúcuta.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

SECCION F (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)[3]: Este segmento económico comprende las actividades de comercio al por mayor en las que se realizan las acciones de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías**.** También incluye el comercio al por menor, el cual consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

- Actividad 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Incluye:

 El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
 El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
 El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
 El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)
 El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
 El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
 El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros

[3] De acuerdo a la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	- SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Proceso de contratación de Mínima Cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría General).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios + (Ejecución).
-

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de 2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[4]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. Con base en lo previo, se presenta el análisis del sector.

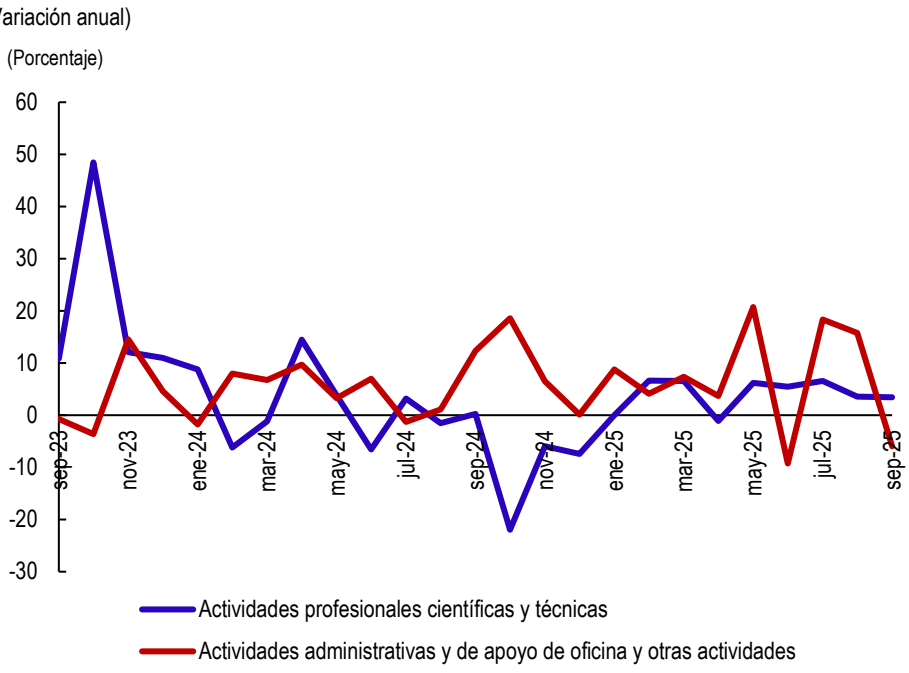
[4] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en noviembre de 2025** quince de los dieciocho de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 5
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en noviembre de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 3%

en los ingresos nominales, al tiempo que el personal ocupado creció en un 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con el mismo periodo del 2024.

Por su parte, los registros para las actividades profesionales científicas y técnicas, su dinámica ha sido decreciente durante todo el 2025, con excepción de noviembre, cuando se exhibió un repunte significativo, situado en el orden del 3%.

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
nov-24	7,7	6,5	-2,6	14,7	-7,5
dic-24	9,1	7,8	-5,0	19,1	-9,5
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	4,2	2,5	-4,5	10,3	-19,4
abr-25	5,1	3,0	-4,2	11,6	-23,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-0,3	-1,1	-2,2	0,8	-12,6

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 6,6% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024		2025
	Agosto	Julio	Agosto
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	25,4	45,9	39,9
Nivel de existencias	2,5	7,4	2,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	18,5	43,0	42,0
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**13,8**	**27,2**	**26,5**

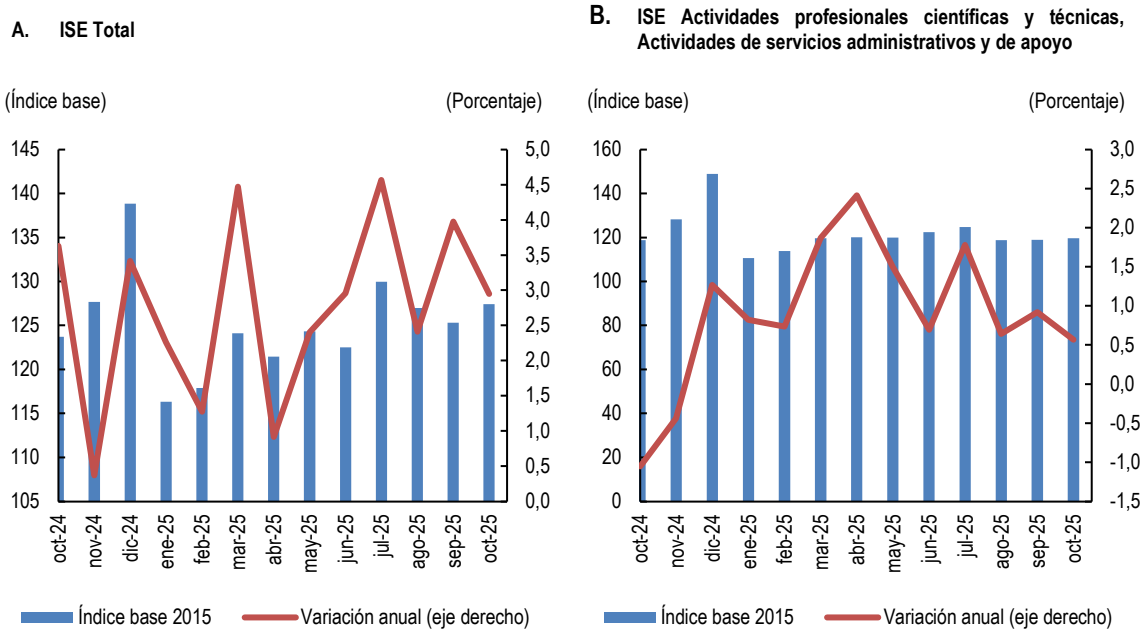
Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **octubre del 2025** el índice base se ubicó en 127,4 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 2,9% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 6
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

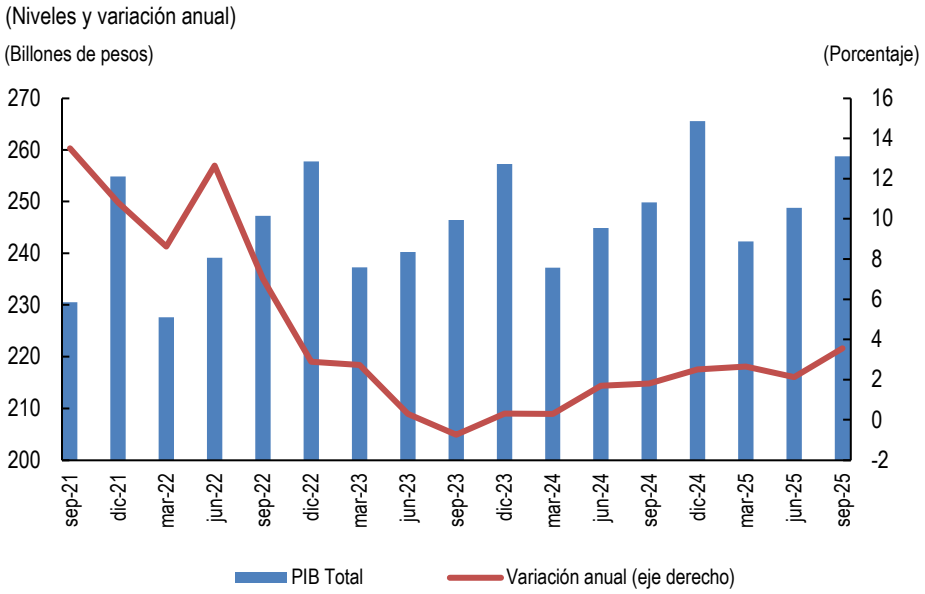
La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte

y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,6% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,2 billones de pesos); pese a esa buena dinámica, en el segundo terció del año la tasa se ubicó en términos interanuales en un 2,1%. Continuo a esta senda, el registro más actual evidenció que la economía colombiana creció a un ritmo del 3,6%, siendo este el indicador más alto en los últimos doce trimestres.

Gráfico 7
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y

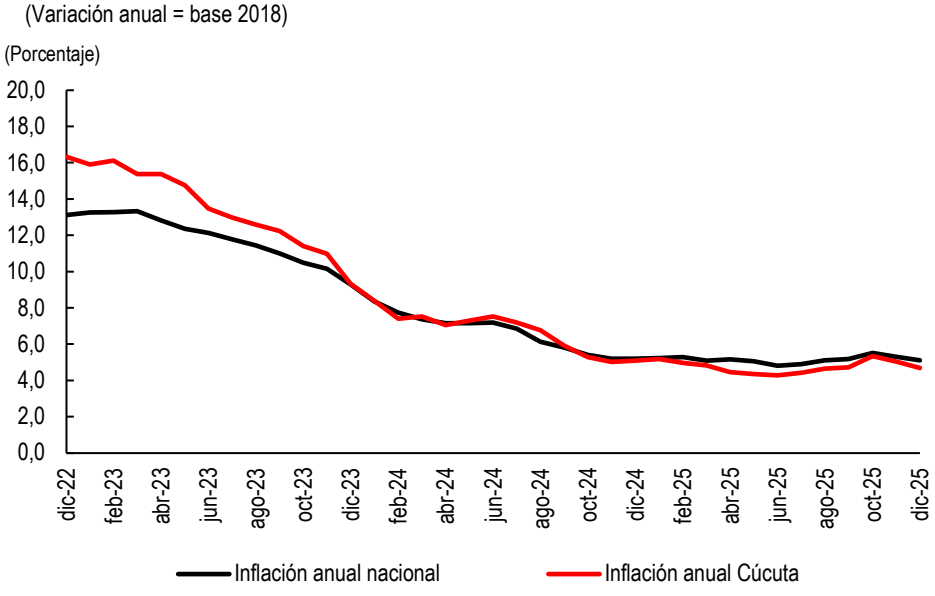
recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **diciembre del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,10% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se situaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones de bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y, por último, Información y comunicación (-1,10%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de diciembre **del 2025** fue del 4,68% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	dic-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	5,07	5,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,37	4,55
Prendas de vestir y calzado	2,12	4,89
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,76	3,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,31	2,14
Salud	7,20	7,58
Transporte	5,35	4,23
Información y comunicación	1,22	2,32
Recreación y cultura	1,85	2,21
Educación	7,36	8,29
Restaurantes y hoteles	7,91	7,59
Bienes y servicios diversos	4,97	5,70
Total	**5,10**	**4,68**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

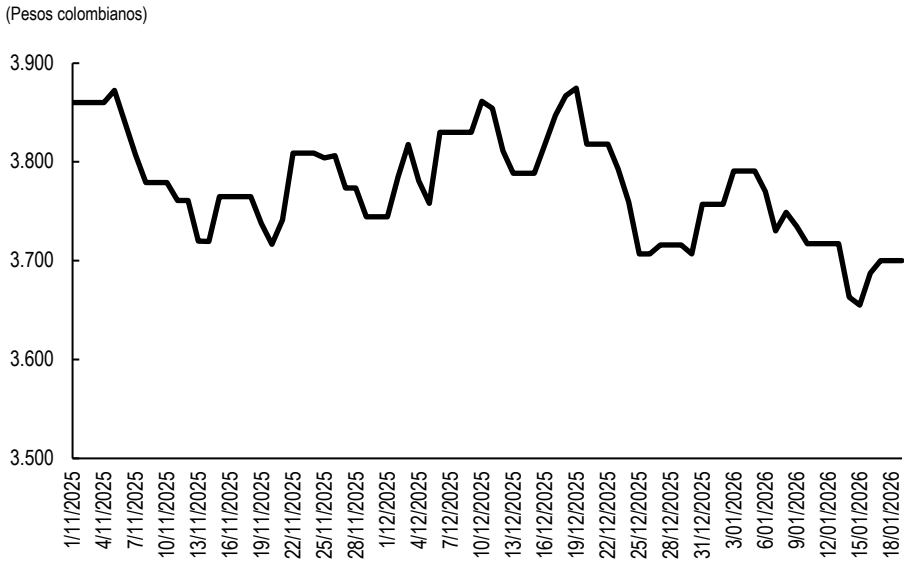
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas

monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 9
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 16 de enero de 2026 con una cotización en $ 3.748,83 (según el diario la República la divisa registró un mínimo de $3.685 y un máximo de $3.715, en el cual se realizaron 1.309 transacciones por US$1.022 millones) marcando un incremento de 32,16 con respecto a la dinámica del día previo. Por su parte, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) publicada por el Banco de la República para la apertura del mercado del lunes 18 de enero de 2025 es de $3.700,05.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[5]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

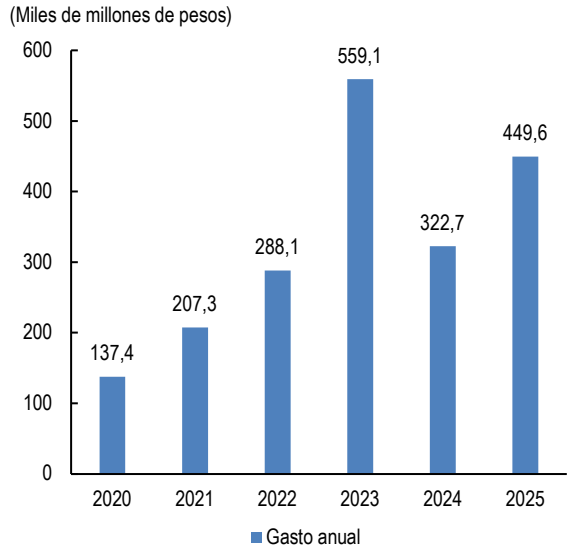
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas (Ferretería en general), reflejó que, en la plataforma SECOP II, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020, un poco más de 5.000 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a un poco más 1,9 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2023, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 559 mil millones de pesos a través de 997 contratos. En lo corrido del 2025 en todo el territorio se han ejecutado 1.005 contratos cuyas cifras redondeadas superan los 449 mil millones de pesos.

Clasificación del UNPSC del proceso de contratación.

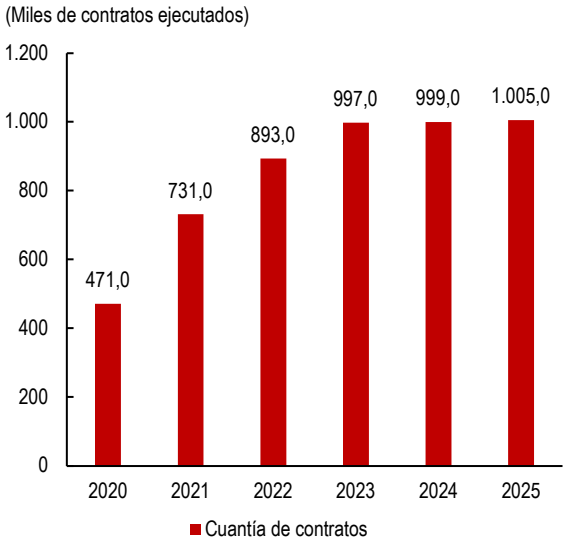
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



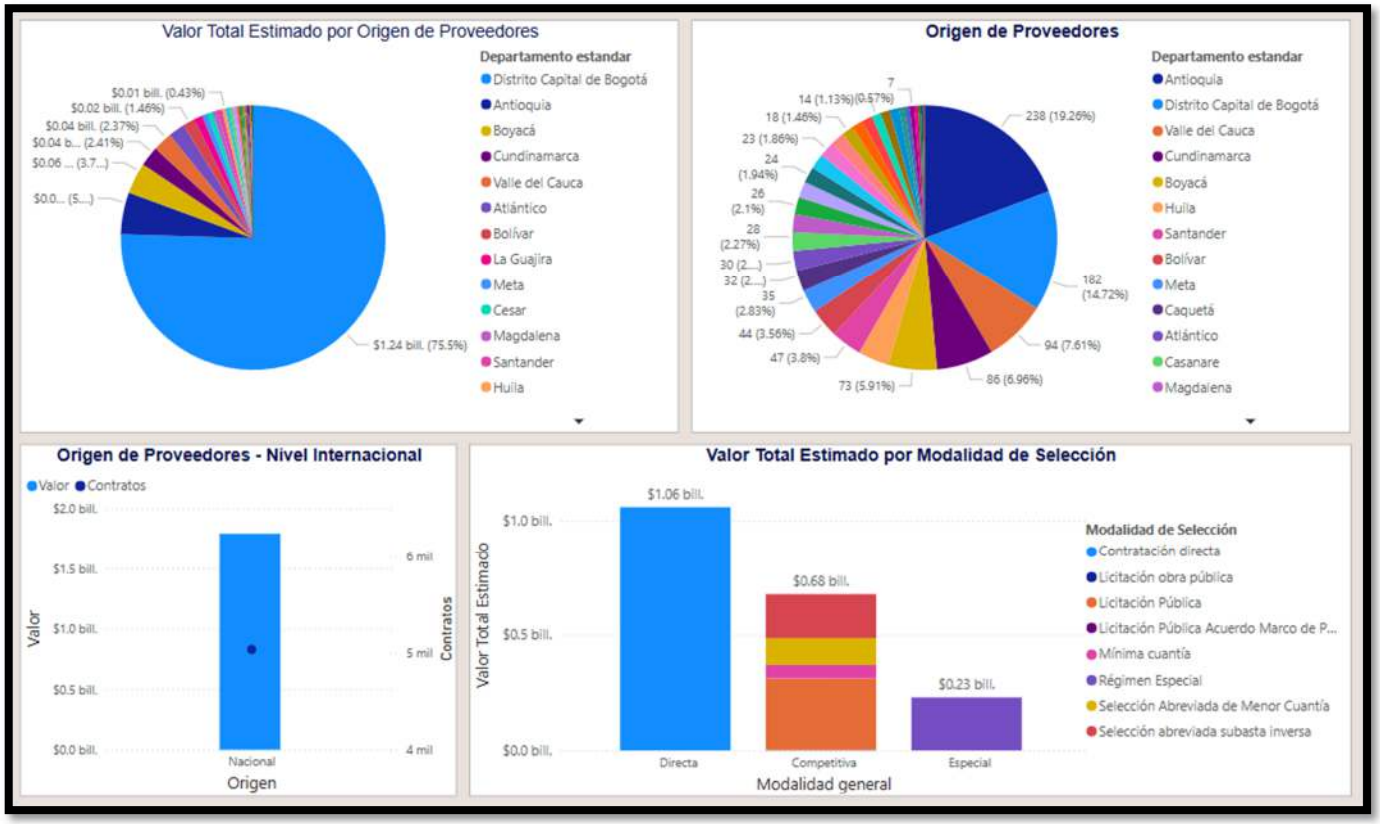
B. Total, contratos ejecutados



Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

[5] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En Norte de Santander, desde el 2020 se han ejecutado 148 contratos destinados al despliegue de actividades relacionadas con la comercialización de bienes de tipo informático y accesorios, cuyas cifras globales ascendieron a un poco más de 11 mil millones de pesos. En Cúcuta, el registro de contratos en ese periodo de tiempo es de 22, con sumas totalizadas en 3 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, desde el 2020 la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Contratación directa, sumas totalizadas de servicios ascendió a 1,05 billones de pesos (55% relacionados por esta modalidad de contratación); seguido a esto, se encuentra la modalidad competitiva, en la cual sobresale, la Licitación pública, con apropiación en contratos por valor de 310 mil millones de pesos, y la Selección abreviada con subasta inversa, cuyas adjudicaciones alcanzaron los 190 mil millones de pesos; finalmente, las cifras globales por Mínima cuantía se ubicó en 58 mil millones de pesos.

Por su parte, desde la perspectiva de la oferta, a nivel nacional desarrollaron 5.096 proceso contractuales con 1.297 proveedores, y se ubican mayormente en el Departamento de Cundinamarca, Antioquia, Santander y Valle del Cauca. De acuerdo con el MAE, en Norte de Santander existen 26 proveedores de servicios de transporte de correo y carga.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad, el suministro a bienes y elementos de ferretería; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

PROVEEDORES			
ITEM	**RAZON SOCIAL**	**NIT**	**CIUDAD**
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	Manizales
2	HGA INGENIEROS SAS	900807891	Bucaramanga
3	FERRETOOLS SAS	901742978	Bucaramanga
4	MARINO DUARTE SILVA	91487470	Bucaramanga
5	LA BODEGA ELECTRICA SAS	804014181	Bucaramanga
6	SUMINFER SAS	900650888	Cúcuta
7	JEDISMAR SAS	900557498	Bogotá D.C.
8	AZUR FASHIONHOUSE SAS	901599347	Cartagena
9	TECMAR INGENIERIA S.A.S	901234645	Cartagena
10	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	900709559	Bogotá D.C.
11	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	900887252	Cúcuta
12	FERRETERIA ESPAÑOLA ING SAS	900665353	Sogamoso
13	COMERCIAL TELLEZ S.A.S	890505256	Cúcuta
14	LOGISTICA M&M	901730576	Bogotá D.C.
15	EDNA CRISTINA GUZMAN RAMIREZ	55154812	Neiva
16	PROINCOLL	901570134	Bucaramanga
17	EDGAR CARPIO SOLANO	13256513	Cúcuta
18	COMFERRETERA S.A.S.	900063026	Bogotá D.C.
19	FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS	901420205	Cúcuta
20	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900960810	Bogotá D.C.
21	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	901498034	Bucaramanga
22	SOLUMEC YMP SAS	900950937	Barranquilla
23	ARNOLDO DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ	70163174	San Carlos
24	GRUPO BOMON SAS	901766147	Bogotá D.C.
25	INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON &CIA S EN C	901577291	Bogotá D.C.

26	IMPAPELES AL MAYOR SAS	901620904	Cúcuta
27	JAIRO OSORIO CABALLERO	91282210	Bucaramanga
28	SUMFAR SAS	901389356	Cúcuta
29	C I WARRIORS COMPANY SAS	900916649	Bogotá D.C.
30	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	804009463	Bucaramanga
31	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	Neiva
32	COMERCIALIZADORA IMACA SAS	901320822	Cúcuta
33	MAFER SAS	830129423	Bogotá D.C.
34	ELECTRICOS IDEAL LTDA	860352818	Bogotá D.C.
35	LOGISTICA FERRETERA SAS	900236553	Bogotá D.C.
36	SERVISUMINISTROS	1090453022	Cúcuta

Fuente: SECOP II – RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará la Secretaría General del Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SSC-MC-009-2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025O-209 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE POLICÍA MILITAR DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$140.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado

SG-MC-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025R-399 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$142.350.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
SGR-RE-005-2024	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONTRUCCION EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 0400 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$720.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
SG-MC-006-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2024R-99 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$130.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

SG-MC-001-2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2023R-324 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE CUCUTA.	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$116.000.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado
SG-MC-018-2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2022R-258 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE CUCUTA	**Norte De Santander**: San José de Cúcuta	$99.900.000	2022	Proceso adjudicado y ejecutado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
MC-RSR-CCS-034-2025	Contratación Mínima Cuantía	RISARALDA - SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2025.	**Risaralda**: Pereira	$142.350.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado

ICBF-MC-001-2025-CUN	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA – ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, CENTROS ZONALES Y DEMÁS INMUEBLES ADSCRITOS AL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA	**Cundinamarca**: Bogotá D.C.	$130.000.000	2025	Proceso en fase de adjudicación
PN DIASE MIC 005 2025	Contratación Mínima Cuantía	BOGOTÁ D.C. - DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONA	**Cundinamarca**: Bogotá D.C.	$130.000.000	2025	Proceso en fase de adjudicación
AD-MC-24-21	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**Santander**: Bucaramanga	$119.627.936	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría General del Municipio seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de comercialización de elementos y bienes de ferretería; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente.

Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Mínima Cuantía.

- Se evidencia qué los procesos en su anterioridad se ejecutaron con normalidad.
- Las cuantías de los procesos previos se realizaron a través de Mínima cuantía.
- De acuerdo con lo observado, según las muestras de los documentos precontractuales, el 98% son empresas MiPymes.
- La estructuración técnica de los procesos previos permitió construir y orientar el establecimiento técnico del presente proceso de contratación.

Como se mencionó, estos proyectos encontrados, permitieron orientar la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso, y, por ende, la macro formación de las condiciones del proceso de contratación: **"2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA** ". Si se desagregan los registros de la ficha técnica en los distintos procesos, se observa, que la Alcaldía de San José de Cúcuta, estructuró este tipo de proyectos con una amplia amalgama de características que permitieron clarificar de mejor manera, tanto el proceso público a realizar, como también, la macro gestación técnica de los procesos relacionados en el cuadro anterior.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: 2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será el que se estime en los Estudios previos del presente proceso de contratación, el cual se contará a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

4. **FORMA DE PAGO** Por Actas Parciales → Mediante la presentación de Actas Parciales según servicio efectivamente prestados dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

 PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que

hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes

V. Entorno Internacional [6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 0002 de 2025 (Por el cual se establecen las cuantías para determinar las diferentes modalidades de selección de contratistas en el Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal de 2025).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VII. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el **2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación**.**

REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD			
ÍTEM	**BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ALAMBRE DULCE POR KILO NO 12	KG.	1
2	ALICATE GRANDE	UND.	1
3	ALICATE MEDIANO	UND.	1
4	BOQUILLA PARA BRECHAR	KGS	1
5	ARENA METRO RIO EMPACADA	MTS	1
6	ARRANCADORES DE 20 A	UND.	1
7	CEMENTO BLANCO	KG.	1
8	BASE PARA LAMPARA LED DE 18W	UND.	1
9	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 15 W	UND.	1
10	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 30 W	UND.	1
11	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 9 W	UND.	1
12	BREAKER DE 1 X 20 AMPERIO	UND.	1
13	BREAKER DE 1 X 30 AMPERIOS	UND.	1
14	BREAKER DE 1 X 40 AMPERIOS	UND.	1
15	BROCHA X 2 PULGADAS	UND.	1

16	BROCHA X 4 PULGADAS	UND.	1
17	BROCHA X 6 PULGADAS	UND.	1
18	CABLE AWG NO 12	MTS.	1
19	CABLE AWG NO 14	MTS.	1
20	CABLE AWG NO 16	MTS.	1
21	CABLE DUPLEX 2 X 10	MTS.	1
22	CABLE DUPLEX 2 X 12	MTS.	1
23	CABLE DUPLEX 2 X 14	MTS.	1
24	CABLE DUPLEX 2 X 16	MTS.	1
25	CAJA 4 X 4	UND.	1
26	CAJETINES 4 X 2	UND.	1
27	CANALETA 4 X 2 CABLEADO ELECTRICO	UND.	1
28	CANDADO GRANDE	UND.	1
29	CANDADO MEDIANO	UND.	1
30	CEMENTO GRIS	KG.	1
31	CERRADURA PARA PUERTA DE DOBLE SEGURO	UND.	1
32	CERRADURA PARA PUERTAS DE MADERA (POMO)	UND.	1
33	CHAPAS PEQUEÑA PARA GAVETA DE MADERA	UND.	1
34	CHAZO AZUL	UND.	1
35	CHAZO METALICO 1/2	UND.	1
36	CHAZO METALICO 3/8	UND.	1
37	CHAZO ROJO	UND.	1
38	CHAZO VERDE	UND.	1
39	CHAZOS METÁLICO DE 1/4	UND.	1
40	CINCEL PUNTERO PINTA CON MANGO GRANDE	UND.	1
41	CINCEL PUNTERO PINTA CON MANGO MEDIANO	UND.	1
42	CINCEL PUNTERO PINTA CON MANGO PEQUEÑO	UND.	1
43	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA	UND.	1
44	CINTA DE ENMASCARAR (TIRRO)	UND.	1
45	CINTA DOBLE FAX 3M	UND.	1
46	TIJERA PARA JARDINERIA GRANDE	UND.	1
47	CINTA MÉTRICA DE 5 MTS.	UND.	1
48	COLBON DE MADERA GALON	GAL.	1
49	PEGO PARA CERAMICA	KG	1
50	BISAGRA PARA PUERTA	UND.	1
51	COSTALES PARA ESCOMBROS	UND.	1
52	CUÑETE DE ALUMOL	CUÑETE	1
53	CUÑETE DE PASTA FINA	CUÑETE	1
54	CUÑETE DE PINTURA LAVABLE DE AGUA	CUÑETE	1
55	GUANTES EN LONA	UND.	1
56	DESPLAZADOR DE HUMEDAD SPRAY	UND.	1
57	DISCO DE PULIDORA CORTAR METAL PEQUEÑO 4.5 PULG	UND.	1
58	DISCO DE PULIDORA CORTAR METAL GRANDE 7PULG	UND.	1
59	DISCO PULIDORA PARA MURO 4.5 PUL	UND.	1
60	DISCO PULIDORA PARA PULIR METAL 4.5 PULG	UND.	1
61	ENCHUFE DE CAUCHO DE TRES POLOS	UND.	1
62	ESMALTE NEGRO MATE GALÓN	GAL.	1
63	ESPATULA METALICA 4 PULG	UND.	1
64	ESTABILIZADORES DE 1000 WTS	UND.	1
65	FLOTADOR DE 1/2	UND.	1
66	FLOTADOR DE 1 1/2	UND.	1
67	BARNIZ	GAL.	1
68	ESMALTE DOMESTICO	GAL	1
69	LACA EN ACEITE	GAL	1
70	THINER	GAL	1
71	SELLADOR PARA MADERA	GAL	1

72	GATO HIDRÁULICO PARA PUERTA	UND.	1
73	GRAPAS PLASTICAS PARA ZUNCHO BOLSA	UND.	1
74	GUANTES DE CUERO	UND.	1
75	HOJA DE SEGUETA	UND.	1
76	HOMBRE SOLO PEQUEÑO	UND.	1
77	HOMBRE SOLO GRANDE	UND.	1
78	HOMBRE SOLO MEDIANO	UND.	1
79	IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA ACRÍLICO MAX FIBRAS PARA FUENTE	CUÑETE	1
80	INTERRUPTOR DE SOBRE MURO DOBLE	UND.	1
81	INTERRUPTOR DOBLE DE INCRUSTAR	UND.	1
82	INTERRUPTOR SENCILLO	UND.	1
83	INVERCRYL	UND.	1
84	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA	UND.	1
85	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	UND.	1
86	JUEGO DE BROCAS PARA PARED	UND.	1
87	JUEGO DE LLAVE DE EXPANSION 10, 12 Y 15	UND.	1
88	JUEGO DE LLAVE PARA TUBO 10, 12 Y 18 STA	UND.	1
89	JUEGO DE LLAVES BOCA FIJA	UND.	1
90	LAMINA DE CIELO RAZO EN ICOPOR	UND.	1
91	REJILLA SIFON DE 2" PARA PISO EN ACERO ANTIOLOR	UND.	1
92	LAMPARA LED 120 X 30 18 W	UND.	1
93	LAMPARA LED 60 X 60 46 W	UND.	1
94	LAMPARA LED REDONDA DE 24 W DE INSCRUSTAR	UND.	1
95	LAMPARA LED REDONDA DE 24 W DE SOBREPONER	UND.	1
96	LAMPARA RED REDONDA DE 18 W DE INCRUSTAR	UND.	1
97	LAMPARA RED REDONDA DE 18 W DE SOBREPONER	UND.	1
98	LAVAMANOS	UND.	1
99	LAZO 10MM	MTS.	1
100	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRONICOS	UND.	1
101	LIMPIADOR DE PVC 1/4	UND.	1
102	LLAVE PARA LAVAMANOS AHORRADORAS	UND.	1
103	LLAVES DE CHORRO DE 1/2	UND.	1
104	MANGUERA PARA RIEGO 1/2 TRABAJO PESADO	UND.	1
105	MARCO DE SEGUETA	UND.	1
106	MARTILLO	UND.	1
107	MATA COMEJEN	GALON	1
108	PAPEL ESMERILADO X METRO	MTS.	1
109	PAPEL POLARIZADO X METRO	MTS.	1
110	PEGANTE INSTANTANEO PEGA LOCA	UND.	1
111	SOLDADURA (PEGANTE) PVC INDUSTRIAL 1/8	UND.	1
112	PEGANTE SUPER	UND.	1
113	PINTURA EN SPRAY GRIS	UND.	1
114	PINTURA EN SPRAY NEGRO MATE	UND.	1
115	PINTURA TRAFICO PESADO ESMALTE	GALON	1
116	PINZA AMPERIMETRICA 200 A	UND.	1
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND.	1
118	PLIEGO DE LIJA N. 80	UND.	1
119	PLIEGO DE LIJA NO. 150	UND.	1
120	PLIEGO DE LIJA NO. 220	UND.	1
121	HERRAMIENTA TESTER PROBADOR DE RED RJ45 RJ11 MEDIDA: 6" (152 MM)	UND.	1
122	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO UNI-T UT12D	UND.	1
123	PULIDORA SENCILLA 800W	UND.	1
124	PUNTILLAS DE ACERO 1 1/2 2 X CAJA	UND.	1
125	REFLECTOR DE 150 W	UND.	1

126	REFLECTOR DE 200 W	UND.	1
127	REGLETA MULTIUSOS	UND.	1
128	REMACHES 5/32 5/4 4/4	UND.	1
129	RODILLO PARA PINTAR	UND.	1
130	ROLLO DE ZUNCHO X 500 MTS	UND.	1
131	SANITARIO COMPLETO COMBO	UND.	1
132	SILICONA PARA PISTOLA	UND.	1
133	SOCKET PARA LAMPARA DE 32W	UND.	1
134	SOCKET PARA BOMBILLO	UND.	1
135	SONDA ELÉCTRICA DE 50 MTS (PARA PLOMERIA)	UND.	1
136	SUICHE DE NIVEL 10 A 30 PSI 4 LIBRAS	UND.	1
137	SUICHE DE NIVEL TIPO BOYA	UND.	1
138	ADAPTADOR TIPO T ELECTRICO	UND.	1
139	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA INALAMBRICO 20V + BATERIA	UND.	1
140	PONCHADORA DE RJ 45	UND.	1
141	TEFLON INDUSTRIAL	UND.	1
142	PROGRAMADOR SEMANAL 16A AC1/3A AC3/220VAC MONTAJE RIEL DIN	UND.	1
143	TIJERA DE LAMINA	UND.	1
144	TOMA DE CAUCHO DE TRES POLOS	UND.	1
145	TOMA DE SOBREMURO DOBLE	UND.	1
146	TORNILLOS PARA CHAZO DE 1/4	UND.	1
147	TRITURADO 3/4 EMPACADO	MTS.	1
148	TUBO LED DE 18 W	UND.	1
149	UNION PVC DESLIZANTE DE 1"	UND.	1
150	UNION PVC DESLIZANTE DE 3/4	UND.	1
151	UNION PVC DESLIZANTE DE 1/2	UND.	1
152	UNION UNIVERSAL PVC DE 1"	UND.	1
153	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2	UND.	1
154	UNION UNIVERSAL PVC DE 3/4	UND.	1
155	VÁLVULA ENTRADA SANITARIO	UND.	1
156	VÁLVULA SALIDA SANITARIO	UND.	1
157	BASE PARA TV DE 65”	UND.	1
158	CERAMICA PARA BAÑO	MTS.	1
159	SECADOR DE MANOS ELECTRICO	UND.	1
160	PAPELERA PLATICA PARA BAÑO DE 12 LIT	UND.	1
161	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE 500ML	UND.	1
162	TOMA CORRIENTRE DOBLE	UND.	1
163	APAGADOR SENCILLO	UND.	1
164	APAGADOR DOBLE	UND.	1
165	ALAMBRE #12 AWG CU	MTS.	1
166	ALAMBRE #14 AWG CU	MTS.	1
167	CAJA METALICA 4X2	UND.	1
168	CAJA METALICA 4X4	UND.	1
169	SUPLEMETO PARA CAJA 4X2	UND.	1
170	SUPLEMETO PARA CAJA 4X4	UND.	1
171	CAJA MT REDONDA	UND.	1
172	CAJA PARA TOTALIZADOR 2 TACOS	UND.	1
173	CODO MT 1/2	UND.	1
174	ABRAZADERA METALICA	UND.	1
175	TABLERO MONOFASICO DE 9 CIRCUITOS	UND.	1
176	TERMINAL MT DE 1/2	UND.	1
177	TERMINAL MT DE 3/4	UND.	1
178	PINZA AMPERIMETRICA 200 A	UND.	1
179	TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 AMP	UND.	1
180	TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	UND.	1

181	TERMOMAGNETICO DE 2 X 20 AMP	UND.	1
182	TERMOMAGNETICO DE 2 X 40 AMP	UND.	1
183	TUBO MT DE ¾ X 3 MTS	UND.	1
184	TUBO MT DE ½ X 3 MTS	UND.	1
185	AMARRES PLASTICOS DE 10 CM X PAQ.	PAQ.	1
186	AMARRES PLASTICOS DE 25 CM X PAQ.	PAQ.	1
187	AMARRES PLASTICOS DE 40 CM X PAQ.	PAQ.	1
188	AIRE COMPRIMIDO TARRO DE 40 ML	UND.	1
189	BISTURI INDUSTRIAL	UND.	1
190	KIT DE LAMINAS DE BISTURI	UND.	1
191	REGULADOR DE VOLTAJE POT. 2000VA 8 TOMAS	UND.	1
192	VELCRO ORGANIZADOR DE CABLES 19MM X 6M X 9MM – PANDUIT X ROLLO	MTS.	1
193	EXTENSION ELECTRICA MULTITOMAS TIPO REGLETA X 6MT, CON FUSIBLE PROTECTOR	UND.	1
194	BROCHA CERDA MONA 1 "	UND.	1
195	BROCHA CERDA MONA 3 "	UND.	1
196	TALADRO INHALAMBRICO 1/2 PULG PERCUTOR 20V BRUSHLESS 1 BATERIA (2AH) + CARGADOR	UND.	1
197	BROCA HSS 1/4 METAL	UND.	1
198	BROCA HSS 1/8 METAL	UND.	1
199	BROCA HSS 5/32 METAL	UND.	1
200	BROCA HSS 3/16 METAL	UND.	1
201	BROCA HSS 11/64 METAL	UND.	1
202	BROCA HSS 3/8 METAL	UND.	1
203	BROCA HSS 7/64 METAL	UND.	1
204	BROCA HSS 1/2 METAL	UND.	1
205	BROCA HSS 9/64 METAL	UND.	1
206	BROCA P/MURO 3/16X4 HERR	UND.	1
207	BROCA P/MURO 1/4X4 HERR	UND.	1
208	BROCA P/MURO 5/16X5 HERR	UND.	1
209	BROCA P/MURO 1/8	UND.	1
210	BROCA P/MURO 1/2X6 HERR	UND.	1
211	BROCA P/MURO 5/32X3 HERR	UND.	1
212	BROCA P/MURO 3/8X5 HERR	UND.	1
213	SEGUETA HERRAGRO 24 AMARILLA	UND.	1
214	MARCO SEGUETA PROSESIONAL	UND.	1
215	DESTORNILLADOR PLANO 1/4 X 4 (6X100 MM)	UND.	1
216	DESTORNILLADOR PLANO 1/4 X 6 (6X150 MM)	UND.	1
217	DESTORNILLADOR PHLLIPS 1/4 X 4 (2X100 MM)	UND.	1
218	DESTORNILLADOR PHLLIPS 1/4 X 6 (2X150 MM)	UND.	1
219	TALADRO INHALABRICO CON PERCUTOR 9/16 PULG	UND.	1
220	TIJERA MULTIUSO HOJALATERA M/P 12 PULGADAS	UND.	1
221	GAFAS PROTECCION LENTE CLARO CON NORMA	UND.	1
222	CINTA AISLANTE 15M NEGRA CERTIFICADA	UND.	1
223	CANALETA PLASTICA 40X16CM + ADHESIVO 2MT	UND.	1
224	CANALETA DE PISO CON ADHESIVO	UND.	1
225	TUBO DE ACERO RECTANGULAR 3 X 1*1/2	UND.	1
226	TORNILLO PARA DRYWALL PEQUEÑOS	UND.	1
227	TORNILLOS ANTIPERFORANTE NEGRO DE ½	UND.	1
228	PUNTAS PARA TALADRO PUNTA PALA	UND.	1
229	PUNTAS PARA TALADRO PUNTA ESTRELLA	UND.	1
230	COPA CIERRA 7/8´´	UND.	1
231	ACCESORIO DE COPA CIERRA 7/8´´	UND.	1
232	JACK CAT 6A AMP CERTIFICADO UTP	UND.	1
233	TUBERÍA NYLOFIX – CORAZA COLOR GRIS	MTS.	1

234	RACOR NYLOFIX (ADATADOR) GRIS 23M25G INTERFLEX	UND.	1
235	CONECTORES RJ45 BAÑO EN ORO.	UND.	1
236	CANALETA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 32X12, CON DIVISIÓN, CON ADHESIVO (SCHNEIDER ELECTRIC)	UND.	1
237	CANALETA 100X45 CON DIVISIÓN (SCHNEIDER ELECTRIC)	UND.	1
238	CANALETA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 20X12, CON ADHESIVO	UND.	1
239	TAPA CIEGA – PVC COLOR LANCO EXAGONAL	UND.	1
240	CABLE DE RED UTP CAT6 100% COBRE POR 350 MTS	UND.	1
241	MS108G - SWITCH SOBREMESA 8-PUERTOS 10/100/1,000 MBPS	UND.	1
242	ACCESS POINT - UNIFI - ACCESS POINT WIFI 6 LITE	UND.	1
243	TAPA FINAL DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1
244	ANGULO PLANO DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1
245	ANGULO EXTERNO DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1
246	ANGULO INTERNO DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1
247	TAPA FINAL DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1
248	ANGULO PLANO DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1
249	ANGULO EXTERNO DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1
250	ANGULO INTERNO DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1
251	VARILLA ROSCADA 3/8 100CM	UND.	1
252	BARRA DE UNION UNIVERSAL PARA ESCALERILLA CABLOFIL	UND.	1
253	CAJA DE PASO METALICA 15X15X10	UND.	1
254	RIEL CHANELPERFORADO 2 X 4CM X 3MT	UND.	1
255	TORNILLO DE CABEZA REDONDA DE 3/8 DE LARGO 1 1/4"	UND.	1
256	TORNILLO DE CABEZA REDONDA DE 3/8 DE LARGO 1 1/4"	UND.	1
257	ARANDELA PARA TORNILLO 1 1/4	UND.	1
258	UPS DE 1KVA	UND.	1
259	CORAZA VERDE DE 3/8”	MTS.	1
260	ESPIRAL COLOR NEGRO	MTS.	1
261	TUBERIA PVC ½” AGUA - BLANCO	UND.	1
262	TUBERIA PVC 3/4” AGUA - BLANCO	UND.	1
263	TUBERIA PVC ½” ELÉCTRICO - VERDE	UND.	1
264	TUBERIA PVC 3/4” ELÉCTRICO - VERDE	UND.	1
265	PILA AA	UND.	1
266	PILA AAA	UND.	1
267	PILA DE 9V	UND.	1
268	LAMPARA LED DE 30*30 PARA INCRRUSTAR	UND.	1
269	LAMPARA LED DE 30*30 PARA SOBREPONER	UND.	1
270	REFLECTOR DE 300 W	UND.	1
271	TAPA CIEGA – PVC COLOR LANCO 4*2	UND.	1
272	GUADAÑA TRANAJO PESADO FS291 CILINDRADA 41,6 CM, POTENCIA 2KW/2,68 HP	UND.	1
273	SOPLADORA TRABAJO PESADO BR600 CILINDRADA 64,8 POTENCIA 2,98KW/4,0 HP	UND.	1
274	MOTOSIERRA DE PODA RAMAS ALTAS HT75 CILINDRADA 25,4 25,4 CM, POTENCIA 0,95KW/1,3 HP	UND.	1
275	SANITARIO SOLO	UND.	1
276	CAJA HORIZONTAL 100X45 MM BLANCO SENSILLA	UND.	1
277	AGUA STOP SANITARIO	UND.	1
278	MANGUERA LAVAMANOS	UND.	1
279	MANGUERA SANITARIA	UND.	1
280	MACHO DE 1/2	UND.	1
281	RUEDA ANTIPINCHAZO PARA CARRETA	UND.	1
282	MEDIDOR DISTANCIA LASER	UND.	1
283	PORRA DE 4 LIBRAS CON CABO	UND.	1
284	PORRA DE 10 LIBRAS CON CABO	UND.	1
285	TIJERA CORTA TUBO PVC HASTA 1*1-1/2	UND.	1

286	ROLLO MALLA PLASTICA EN ROMBO 1,60 MT ANCHO	UND.	1
287	SESION DE ANDAMIO METALICO	UND.	1
288	ESCALERA TIJERA EN ALUMINIO 7 PASOS	UND.	1
289	TORNILLO PARA TANQUE SANITARIO	UND.	1
290	TORNILLO PARA CHAZO VERDE, AZUL Y NARANJA DE 1*1-1/2 LARGO	UND.	1

VIII. VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo D: Componentes y suministros		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	31000000	Componentes y Suministros de Manufactura
Código – familia	31160000	Ferretería
Código – clase	31162800	Ferretería en general

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme en su cuarta adaptación para Colombia.

SECCIÓN G	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

División 46: Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El **Municipio de San José de Cúcuta**, a través de la Secretaría de General, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, de conformidad con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal, se realizó un proceso de consulta de precios de mercado, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de compra venta. Se solicitó cotizar cada uno de los 290 bienes y elementos de ferretería.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia a escala unitaria, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: Adquisición de bienes de ferretería en general.

Evento de cotización: **SG-SIP-003-2026**

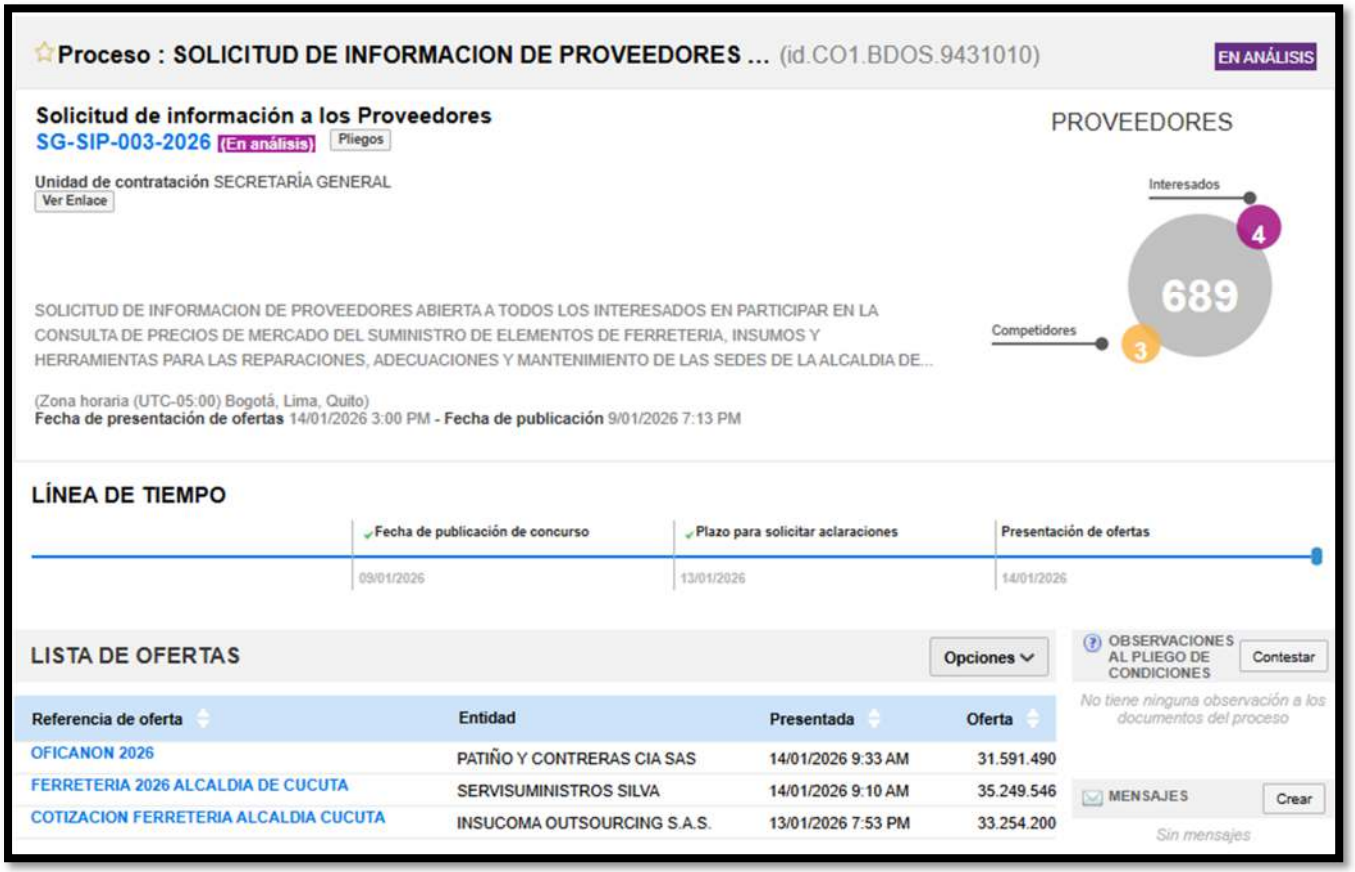
Detalle: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROVEEDORES ABIERTA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE PRECIOS DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA LA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA DE UN PRODCESO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Proveedores de consulta del proceso: 689
Proveedores interesados: 4
Proveedores con respuesta a la solicitud de información de proveedores: 3

Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS[7]
- SERVISUMINISTROS SILVA
- INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.

[7] De conformidad con la oferta económica allegada por la empresa PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS, su cotización no se tuvo en cuenta, toda vez que después de la respectiva su verificar, sus actividades comerciales no se relacionan con el objeto económico propio del presente proceso de contratación.



- **Establecimiento de precios de referencia**

Precios promedio o de referencia conforme al balance de las cotizaciones recepcionadas

REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD				SERVISUMINISTROS SILVA	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	PRECIOS TECHO DE REFERENCIA (Valor promedio)
ÍTEM	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	ALAMBRE DULCE POR KILO NO 12	KG.	1	14.840	14.000	14.420
2	ALICATE GRANDE	UND.	1	74.200	70.000	72.100
3	ALICATE MEDIANO	UND.	1	58.300	55.000	56.650
4	BOQUILLA PARA BRECHAR	KGS	1	37.100	35.000	36.050
5	ARENA METRO RIO EMPACADA	MTS	1	137.800	130.000	133.900
6	ARRANCADORES DE 20 A	UND.	1	143.100	135.000	139.050
7	CEMENTO BLANCO	KG.	1	4.240	4.000	4.120
8	BASE PARA LAMPARA LED DE 18W	UND.	1	14.840	14.000	14.420

9	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 15 W	UND.	1	20.140	19.000	19.570
10	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 30 W	UND.	1	23.320	22.000	22.660
11	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA 9 W	UND.	1	15.900	15.000	15.450
12	BREAKER DE 1 X 20 AMPERIO	UND.	1	31.800	30.000	30.900
13	BREAKER DE 1 X 30 AMPERIOS	UND.	1	31.800	30.000	30.900
14	BREAKER DE 1 X 40 AMPERIOS	UND.	1	31.800	30.000	30.900
15	BROCHA X 2 PULGADAS	UND.	1	14.840	14.000	14.420
16	BROCHA X 4 PULGADAS	UND.	1	19.080	18.000	18.540
17	BROCHA X 6 PULGADAS	UND.	1	23.320	22.000	22.660
18	CABLE AWG NO 12	MTS.	1	4.452	4.200	4.326
19	CABLE AWG NO 14	MTS.	1	4.240	4.000	4.120
20	CABLE AWG NO 16	MTS.	1	4.028	3.800	3.914
21	CABLE DUPLEX 2 X 10	MTS.	1	16.960	16.000	16.480
22	CABLE DUPLEX 2 X 12	MTS.	1	14.840	14.000	14.420
23	CABLE DUPLEX 2 X 14	MTS.	1	12.720	12.000	12.360
24	CABLE DUPLEX 2 X 16	MTS.	1	10.600	10.000	10.300
25	CAJA 4 X 4	UND.	1	2.226	2.100	2.163
26	CAJETINES 4 X 2	UND.	1	1.908	1.800	1.854
27	CANALETA 4 X 2 CABLEADO ELECTRICO	UND.	1	22.260	21.000	21.630
28	CANDADO GRANDE	UND.	1	127.200	120.000	123.600
29	CANDADO MEDIANO	UND.	1	84.800	80.000	82.400
30	CEMENTO GRIS	KG.	1	2.120	2.000	2.060
31	CERRADURA PARA PUERTA DE DOBLE SEGURO	UND.	1	180.200	170.000	175.100
32	CERRADURA PARA PUERTAS DE MADERA (POMO)	UND.	1	43.460	41.000	42.230
33	CHAPAS PEQUEÑA PARA GAVETA DE MADERA	UND.	1	14.840	14.000	14.420
34	CHAZO AZUL	UND.	1	212	200	206
35	CHAZO METALICO 1/2	UND.	1	2.120	2.000	2.060
36	CHAZO METALICO 3/8	UND.	1	1.908	1.800	1.854
37	CHAZO ROJO	UND.	1	212	200	206
38	CHAZO VERDE	UND.	1	212	200	206
39	CHAZOS METÁLICO DE 1/4	UND.	1	1.590	1.500	1.545
40	CINCEL PUNTERO PINTA CON MANGO GRANDE	UND.	1	30.740	29.000	29.870
41	CINCEL PUNTERO PINTA CON MANGO MEDIANO	UND.	1	26.500	25.000	25.750
42	CINCEL PUNTERO PINTA CON MANGO PEQUEÑO	UND.	1	24.380	23.000	23.690
43	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA	UND.	1	7.420	7.000	7.210
44	CINTA DE ENMASCARAR (TIRRO)	UND.	1	19.080	18.000	18.540
45	CINTA DOBLE FAX 3M	UND.	1	44.520	42.000	43.260
46	TIJERA PARA JARDINERIA GRANDE	UND.	1	95.400	90.000	92.700

47	CINTA MÉTRICA DE 5 MTS.	UND.	1	20.140	19.000	19.570
48	COLBON DE MADERA GALON	GAL.	1	116.600	110.000	113.300
49	PEGO PARA CERAMICA	KG	1	2.120	2.000	2.060
50	BISAGRA PARA PUERTA	UND.	1	12.720	12.000	12.360
51	COSTALES PARA ESCOMBROS	UND.	1	1.590	1.500	1.545
52	CUÑETE DE ALUMOL	CUÑETE	1	477.000	450.000	463.500
53	CUÑETE DE PASTA FINA	CUÑETE	1	63.600	60.000	61.800
54	CUÑETE DE PINTURA LAVABLE DE AGUA	CUÑETE	1	477.000	450.000	463.500
55	GUANTES EN LONA	UND.	1	21.200	20.000	20.600
56	DESPLAZADOR DE HUMEDAD SPRAY	UND.	1	14.840	14.000	14.420
57	DISCO DE PULIDORA CORTAR METAL PEQUEÑO 4.5 PULG	UND.	1	6.360	6.000	6.180
58	DISCO DE PULIDORA CORTAR METAL GRANDE 7PULG	UND.	1	14.840	14.000	14.420
59	DISCO PULIDORA PARA MURO 4.5 PUL	UND.	1	23.320	22.000	22.660
60	DISCO PULIDORA PARA PULIR METAL 4.5 PULG	UND.	1	15.900	15.000	15.450
61	ENCHUFE DE CAUCHO DE TRES POLOS	UND.	1	12.720	12.000	12.360
62	ESMALTE NEGRO MATE GALÓN	GAL.	1	95.400	90.000	92.700
63	ESPATULA METALICA 4 PULG	UND.	1	14.840	14.000	14.420
64	ESTABILIZADORES DE 1000 WTS	UND.	1	222.600	210.000	216.300
65	FLOTADOR DE 1/2	UND.	1	58.300	55.000	56.650
66	FLOTADOR DE 1 1/2	UND.	1	79.500	75.000	77.250
67	BARNIZ	GAL.	1	95.400	90.000	92.700
68	ESMALTE DOMESTICO	GAL	1	95.400	90.000	92.700
69	LACA EN ACEITE	GAL	1	100.700	95.000	97.850
70	THINER	GAL	1	37.100	35.000	36.050
71	SELLADOR PARA MADERA	GAL	1	116.600	110.000	113.300
72	GATO HIDRÁULICO PARA PUERTA	UND.	1	296.800	280.000	288.400
73	GRAPAS PLASTICAS PARA ZUNCHO BOLSA	UND.	1	31.800	30.000	30.900
74	GUANTES DE CUERO	UND.	1	23.320	22.000	22.660
75	HOJA DE SEGUETA	UND.	1	9.540	9.000	9.270
76	HOMBRE SOLO PEQUEÑO	UND.	1	43.460	41.000	42.230
77	HOMBRE SOLO GRANDE	UND.	1	74.200	70.000	72.100
78	HOMBRE SOLO MEDIANO	UND.	1	67.840	64.000	65.920
79	IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA ACRÍLICO MAX FIBRAS PARA FUENTE	CUÑETE	1	477.000	450.000	463.500
80	INTERRUPTOR DE SOBRE MURO DOBLE	UND.	1	12.720	12.000	12.360
81	INTERRUPTOR DOBLE DE INCRUSTAR	UND.	1	12.720	12.000	12.360
82	INTERRUPTOR SENCILLO	UND.	1	11.660	11.000	11.330
83	INVERCRYL	UND.	1	13.780	13.000	13.390
84	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA	UND.	1	36.040	34.000	35.020

85	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	UND.	1	47.700	45.000	46.350
86	JUEGO DE BROCAS PARA PARED	UND.	1	58.300	55.000	56.650
87	JUEGO DE LLAVE DE EXPANSION 10, 12 Y 15	UND.	1	153.700	145.000	149.350
88	JUEGO DE LLAVE PARA TUBO 10, 12 Y 18 STA	UND.	1	222.600	210.000	216.300
89	JUEGO DE LLAVES BOCA FIJA	UND.	1	169.600	160.000	164.800
90	LAMINA DE CIELO RAZO EN ICOPOR	UND.	1	14.840	14.000	14.420
91	REJILLA SIFON DE 2" PARA PISO EN ACERO ANTIOLOR	UND.	1	23.320	22.000	22.660
92	LAMPARA LED 120 X 30 18 W	UND.	1	153.700	145.000	149.350
93	LAMPARA LED 60 X 60 46 W	UND.	1	132.500	125.000	128.750
94	LAMPARA LED REDONDA DE 24 W DE INSCRUSTAR	UND.	1	33.920	32.000	32.960
95	LAMPARA LED REDONDA DE 24 W DE SOBREPONER	UND.	1	43.460	41.000	42.230
96	LAMPARA RED REDONDA DE 18 W DE INCRUSTAR	UND.	1	28.620	27.000	27.810
97	LAMPARA RED REDONDA DE 18 W DE SOBREPONER	UND.	1	36.040	34.000	35.020
98	LAVAMANOS	UND.	1	222.600	210.000	216.300
99	LAZO 10MM	MTS.	1	3.604	3.400	3.502
100	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRONICOS	UND.	1	20.140	19.000	19.570
101	LIMPIADOR DE PVC 1/4	UND.	1	74.200	70.000	72.100
102	LLAVE PARA LAVAMANOS AHORRADORAS	UND.	1	127.200	120.000	123.600
103	LLAVES DE CHORRO DE 1/2	UND.	1	37.100	35.000	36.050
104	MANGUERA PARA RIEGO 1/2 TRABAJO PESADO	UND.	1	307.400	290.000	298.700
105	MARCO DE SEGUETA	UND.	1	37.100	35.000	36.050
106	MARTILLO	UND.	1	37.100	35.000	36.050
107	MATA COMEJEN	GALON	1	127.200	120.000	123.600
108	PAPEL ESMERILADO X METRO	MTS.	1	47.700	45.000	46.350
109	PAPEL POLARIZADO X METRO	MTS.	1	42.400	40.000	41.200
110	PEGANTE INSTANTANEO PEGA LOCA	UND.	1	12.720	12.000	12.360
111	SOLDADURA (PEGANTE) PVC INDUSTRIAL 1/8	UND.	1	47.700	45.000	46.350
112	PEGANTE SUPER	UND.	1	37.100	35.000	36.050
113	PINTURA EN SPRAY GRIS	UND.	1	14.840	14.000	14.420
114	PINTURA EN SPRAY NEGRO MATE	UND.	1	14.840	14.000	14.420
115	PINTURA TRAFICO PESADO ESMALTE	GALON	1	190.800	180.000	185.400
116	PINZA AMPERIMETRICA 200 A	UND.	1	307.400	290.000	298.700
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND.	1	6.360	6.000	6.180
118	PLIEGO DE LIJA N. 80	UND.	1	2.226	2.100	2.163
119	PLIEGO DE LIJA NO. 150	UND.	1	2.226	2.100	2.163
120	PLIEGO DE LIJA NO. 220	UND.	1	2.226	2.100	2.163

121	HERRAMIENTA TESTER PROBADOR DE RED RJ45 RJ11 MEDIDA: 6" (152 MM)	UND.	1	74.200	70.000	72.100
122	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO UNI-T UT12D	UND.	1	68.900	65.000	66.950
123	PULIDORA SENCILLA 800W	UND.	1	371.000	350.000	360.500
124	PUNTILLAS DE ACERO 1 1/2 2 X CAJA	UND.	1	14.840	14.000	14.420
125	REFLECTOR DE 150 W	UND.	1	127.200	120.000	123.600
126	REFLECTOR DE 200 W	UND.	1	159.000	150.000	154.500
127	REGLETA MULTIUSOS	UND.	1	26.500	25.000	25.750
128	REMACHES 5/32 5/4 4/4	UND.	1	212	200	206
129	RODILLO PARA PINTAR	UND.	1	13.780	13.000	13.390
130	ROLLO DE ZUNCHO X 500 MTS	UND.	1	74.200	70.000	72.100
131	SANITARIO COMPLETO COMBO	UND.	1	477.000	450.000	463.500
132	SILICONA PARA PISTOLA	UND.	1	16.960	16.000	16.480
133	SOCKET PARA LAMPARA DE 32W	UND.	1	12.720	12.000	12.360
134	SOCKET PARA BOMBILLO	UND.	1	11.660	11.000	11.330
135	SONDA ELÉCTRICA DE 50 MTS (PARA PLOMERIA)	UND.	1	2.226.000	2.100.000	2.163.000
136	SUICHE DE NIVEL 10 A 30 PSI 4 LIBRAS	UND.	1	127.200	120.000	123.600
137	SUICHE DE NIVEL TIPO BOYA	UND.	1	159.000	150.000	154.500
138	ADAPTADOR TIPO T ELECTRICO	UND.	1	8.480	8.000	8.240
139	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA INALAMBRICO 20V + BATERIA	UND.	1	477.000	450.000	463.500
140	PONCHADORA DE RJ 45	UND.	1	63.600	60.000	61.800
141	TEFLON INDUSTRIAL	UND.	1	8.480	8.000	8.240
142	PROGRAMADOR SEMANAL 16A AC1/3A AC3/220VAC MONTAJE RIEL DIN	UND.	1	127.200	120.000	123.600
143	TIJERA DE LAMINA	UND.	1	95.400	90.000	92.700
144	TOMA DE CAUCHO DE TRES POLOS	UND.	1	13.780	13.000	13.390
145	TOMA DE SOBREMURO DOBLE	UND.	1	12.720	12.000	12.360
146	TORNILLOS PARA CHAZO DE 1/4	UND.	1	106	100	103
147	TRITURADO 3/4 EMPACADO	MTS.	1	137.800	130.000	133.900
148	TUBO LED DE 18 W	UND.	1	23.320	22.000	22.660
149	UNION PVC DESLIZANTE DE 1"	UND.	1	21.200	20.000	20.600
150	UNION PVC DESLIZANTE DE 3/4	UND.	1	23.320	22.000	22.660
151	UNION PVC DESLIZANTE DE 1/2	UND.	1	16.960	16.000	16.480
152	UNION UNIVERSAL PVC DE 1"	UND.	1	29.680	28.000	28.840
153	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2	UND.	1	26.500	25.000	25.750
154	UNION UNIVERSAL PVC DE 3/4	UND.	1	29.680	28.000	28.840
155	VÁLVULA ENTRADA SANITARIO	UND.	1	47.700	45.000	46.350
156	VÁLVULA SALIDA SANITARIO	UND.	1	50.880	48.000	49.440
157	BASE PARA TV DE 65”	UND.	1	201.400	190.000	195.700
158	CERAMICA PARA BAÑO	MTS.	1	53.000	50.000	51.500
159	SECADOR DE MANOS ELECTRICO	UND.	1	455.800	430.000	442.900

160	PAPELERA PLATICA PARA BAÑO DE 12 LIT	UND.	1	31.800	30.000	30.900
161	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE 500ML	UND.	1	5.300	5.000	5.150
162	TOMA CORRIENTRE DOBLE	UND.	1	12.720	12.000	12.360
163	APAGADOR SENCILLO	UND.	1	11.660	11.000	11.330
164	APAGADOR DOBLE	UND.	1	14.840	14.000	14.420
165	ALAMBRE #12 AWG CU	MTS.	1	4.240	4.000	4.120
166	ALAMBRE #14 AWG CU	MTS.	1	4.134	3.900	4.017
167	CAJA METALICA 4X2	UND.	1	2.650	2.500	2.575
168	CAJA METALICA 4X4	UND.	1	3.710	3.500	3.605
169	SUPLEMETO PARA CAJA 4X2	UND.	1	2.120	2.000	2.060
170	SUPLEMETO PARA CAJA 4X4	UND.	1	2.226	2.100	2.163
171	CAJA MT REDONDA	UND.	1	2.650	2.500	2.575
172	CAJA PARA TOTALIZADOR 2 TACOS	UND.	1	47.700	45.000	46.350
173	CODO MT 1/2	UND.	1	2.120	2.000	2.060
174	ABRAZADERA METALICA	UND.	1	1.590	1.500	1.545
175	TABLERO MONOFASICO DE 9 CIRCUITOS	UND.	1	318.000	300.000	309.000
176	TERMINAL MT DE 1/2	UND.	1	3.710	3.500	3.605
177	TERMINAL MT DE 3/4	UND.	1	4.240	4.000	4.120
178	PINZA AMPERIMETRICA 200 A	UND.	1	307.400	290.000	298.700
179	TERMOMAGNETICO DE 1 X 20 AMP	UND.	1	42.400	40.000	41.200
180	TERMOMAGNETICO DE 1 X 40 AMP	UND.	1	42.400	40.000	41.200
181	TERMOMAGNETICO DE 2 X 20 AMP	UND.	1	58.300	55.000	56.650
182	TERMOMAGNETICO DE 2 X 40 AMP	UND.	1	59.360	56.000	57.680
183	TUBO MT DE ¾ X 3 MTS	UND.	1	63.600	60.000	61.800
184	TUBO MT DE ½ X 3 MTS	UND.	1	53.000	50.000	51.500
185	AMARRES PLASTICOS DE 10 CM X PAQ.	PAQ.	1	9.540	9.000	9.270
186	AMARRES PLASTICOS DE 25 CM X PAQ.	PAQ.	1	14.840	14.000	14.420
187	AMARRES PLASTICOS DE 40 CM X PAQ.	PAQ.	1	23.320	22.000	22.660
188	AIRE COMPRIMIDO TARRO DE 40 ML	UND.	1	63.600	60.000	61.800
189	BISTURI INDUSTRIAL	UND.	1	12.720	12.000	12.360
190	KIT DE LAMINAS DE BISTURI	UND.	1	8.480	8.000	8.240
191	REGULADOR DE VOLTAJE POT. 2000VA 8 TOMAS	UND.	1	477.000	450.000	463.500
192	VELCRO ORGANIZADOR DE CABLES 19MM X 6M X 9MM – PANDUIT X ROLLO	MTS.	1	36.040	34.000	35.020
193	EXTENSION ELECTRICA MULTITOMAS TIPO REGLETA X 6MT, CON FUSIBLE PROTECTOR	UND.	1	26.500	25.000	25.750
194	BROCHA CERDA MONA 1 "	UND.	1	6.360	6.000	6.180

195	BROCHA CERDA MONA 3 "	UND.	1	14.840	14.000	14.420
196	TALADRO INHALAMBRICO 1/2 PULG PERCUTOR 20V BRUSHLESS 1 BATERIA (2AH) + CARGADOR	UND.	1	413.400	390.000	401.700
197	BROCA HSS 1/4 METAL	UND.	1	15.900	15.000	15.450
198	BROCA HSS 1/8 METAL	UND.	1	14.840	14.000	14.420
199	BROCA HSS 5/32 METAL	UND.	1	12.720	12.000	12.360
200	BROCA HSS 3/16 METAL	UND.	1	11.660	11.000	11.330
201	BROCA HSS 11/64 METAL	UND.	1	11.660	11.000	11.330
202	BROCA HSS 3/8 METAL	UND.	1	20.140	19.000	19.570
203	BROCA HSS 7/64 METAL	UND.	1	19.080	18.000	18.540
204	BROCA HSS 1/2 METAL	UND.	1	18.020	17.000	17.510
205	BROCA HSS 9/64 METAL	UND.	1	12.720	12.000	12.360
206	BROCA P/MURO 3/16X4 HERR	UND.	1	19.080	18.000	18.540
207	BROCA P/MURO 1/4X4 HERR	UND.	1	23.320	22.000	22.660
208	BROCA P/MURO 5/16X5 HERR	UND.	1	20.140	19.000	19.570
209	BROCA P/MURO 1/8	UND.	1	20.140	19.000	19.570
210	BROCA P/MURO 1/2X6 HERR	UND.	1	19.080	18.000	18.540
211	BROCA P/MURO 5/32X3 HERR	UND.	1	16.960	16.000	16.480
212	BROCA P/MURO 3/8X5 HERR	UND.	1	23.320	22.000	22.660
213	SEGUETA HERRAGRO 24 AMARILLA	UND.	1	14.840	14.000	14.420
214	MARCO SEGUETA PROSESIONAL	UND.	1	37.100	35.000	36.050
215	DESTORNILLADOR PLANO 1/4 X 4 (6X100 MM)	UND.	1	36.040	34.000	35.020
216	DESTORNILLADOR PLANO 1/4 X 6 (6X150 MM)	UND.	1	40.280	38.000	39.140
217	DESTORNILLADOR PHLLIPS 1/4 X 4 (2X100 MM)	UND.	1	33.920	32.000	32.960
218	DESTORNILLADOR PHLLIPS 1/4 X 6 (2X150 MM)	UND.	1	34.980	33.000	33.990
219	TALADRO INHALABRICO CON PERCUTOR 9/16 PULG	UND.	1	636.000	600.000	618.000
220	TIJERA MULTIUSO HOJALATERA M/P 12 PULGADAS	UND.	1	82.680	78.000	80.340
221	GAFAS PROTECCION LENTE CLARO CON NORMA	UND.	1	14.840	14.000	14.420
222	CINTA AISLANTE 15M NEGRA CERTIFICADA	UND.	1	12.720	12.000	12.360
223	CANALETA PLASTICA 40X16CM + ADHESIVO 2MT	UND.	1	26.500	25.000	25.750
224	CANALETA DE PISO CON ADHESIVO	UND.	1	63.600	60.000	61.800
225	TUBO DE ACERO RECTANGULAR 3 X 1*1/2	UND.	1	148.400	140.000	144.200
226	TORNILLO PARA DRYWALL PEQUEÑOS	UND.	1	106	100	103
227	TORNILLOS ANTIPERFORANTE NEGRO DE ½	UND.	1	212	200	206

228	PUNTAS PARA TALADRO PUNTA PALA	UND.	1	5.300	5.000	5.150
229	PUNTAS PARA TALADRO PUNTA ESTRELLA	UND.	1	5.300	5.000	5.150
230	COPA CIERRA 7/8´´	UND.	1	58.300	55.000	56.650
231	ACCESORIO DE COPA CIERRA 7/8´´	UND.	1	42.400	40.000	41.200
232	JACK CAT 6A AMP CERTIFICADO UTP	UND.	1	21.200	20.000	20.600
233	TUBERÍA NYLOFIX – CORAZA COLOR GRIS	MTS.	1	29.680	28.000	28.840
234	RACOR NYLOFIX (ADATADOR) GRIS 23M25G INTERFLEX	UND.	1	23.320	22.000	22.660
235	CONECTORES RJ45 BAÑO EN ORO.	UND.	1	3.710	3.500	3.605
236	CANALETA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 32X12, CON DIVISIÓN, CON ADHESIVO (SCHNEIDER ELECTRIC)	UND.	1	25.440	24.000	24.720
237	CANALETA 100X45 CON DIVISIÓN (SCHNEIDER ELECTRIC)	UND.	1	79.500	75.000	77.250
238	CANALETA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 20X12, CON ADHESIVO	UND.	1	16.960	16.000	16.480
239	TAPA CIEGA – PVC COLOR LANCO EXAGONAL	UND.	1	1.060	1.000	1.030
240	CABLE DE RED UTP CAT6 100% COBRE POR 350 MTS	UND.	1	583.000	550.000	566.500
241	MS108G - SWITCH SOBREMESA 8-PUERTOS 10/100/1,000 MBPS	UND.	1	296.800	280.000	288.400
242	ACCESS POINT - UNIFI - ACCESS POINT WIFI 6 LITE	UND.	1	742.000	700.000	721.000
243	TAPA FINAL DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1	6.360	6.000	6.180
244	ANGULO PLANO DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1	9.540	9.000	9.270
245	ANGULO EXTERNO DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1	9.540	9.000	9.270
246	ANGULO INTERNO DEXSON, BLANCO, 32X12	UND.	1	8.480	8.000	8.240
247	TAPA FINAL DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1	16.960	16.000	16.480
248	ANGULO PLANO DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1	68.900	65.000	66.950
249	ANGULO EXTERNO DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1	68.900	65.000	66.950
250	ANGULO INTERNO DEXSON, BLANCO, 100X45	UND.	1	68.900	65.000	66.950
251	VARILLA ROSCADA 3/8 100CM	UND.	1	21.200	20.000	20.600
252	BARRA DE UNION UNIVERSAL PARA ESCALERILLA CABLOFIL	UND.	1	26.500	25.000	25.750
253	CAJA DE PASO METALICA 15X15X10	UND.	1	47.700	45.000	46.350

254	RIEL CHANELPERFORADO 2 X 4CM X 3MT	UND.	1	74.200	70.000	72.100
255	TORNILLO DE CABEZA REDONDA DE 3/8 DE LARGO 1 1/4"	UND.	1	106	100	103
256	TORNILLO DE CABEZA REDONDA DE 3/8 DE LARGO 1 1/4"	UND.	1	106	100	103
257	ARANDELA PARA TORNILLO 1 1/4	UND.	1	318	300	309
258	UPS DE 1KVA	UND.	1	1.272.000	1.200.000	1.236.000
259	CORAZA VERDE DE 3/8"	MTS.	1	15.900	15.000	15.450
260	ESPIRAL COLOR NEGRO	MTS.	1	11.660	11.000	11.330
261	TUBERIA PVC ½" AGUA - BLANCO	UND.	1	23.320	22.000	22.660
262	TUBERIA PVC 3/4" AGUA - BLANCO	UND.	1	26.500	25.000	25.750
263	TUBERIA PVC ½" ELÉCTRICO - VERDE	UND.	1	15.900	15.000	15.450
264	TUBERIA PVC 3/4" ELÉCTRICO - VERDE	UND.	1	21.200	20.000	20.600
265	PILA AA	UND.	1	12.720	12.000	12.360
266	PILA AAA	UND.	1	12.720	12.000	12.360
267	PILA DE 9V	UND.	1	15.900	15.000	15.450
268	LAMPARA LED DE 30*30 PARA INCRRUSTAR	UND.	1	63.600	60.000	61.800
269	LAMPARA LED DE 30*30 PARA SOBREPONER	UND.	1	68.900	65.000	66.950
270	REFLECTOR DE 300 W	UND.	1	371.000	350.000	360.500
271	TAPA CIEGA – PVC COLOR LANCO 4*2	UND.	1	1.060	1.000	1.030
272	GUADAÑA TRANAJO PESADO FS291 CILINDRADA 41,6 CM, POTENCIA 2KW/2,68 HP	UND.	1	3.710.000	3.500.000	3.605.000
273	SOPLADORA TRABAJO PESADO BR600 CILINDRADA 64,8 POTENCIA 2,98KW/4,0 HP	UND.	1	3.816.000	3.600.000	3.708.000
274	MOTOSIERRA DE PODA RAMAS ALTAS HT75 CILINDRADA 25,4 25,4 CM, POTENCIA 0,95KW/1,3 HP	UND.	1	4.134.000	3.900.000	4.017.000
275	SANITARIO SOLO	UND.	1	318.000	300.000	309.000
276	CAJA HORIZONTAL 100X45 MM BLANCO SENSILLA	UND.	1	21.200	20.000	20.600
277	AGUA STOP SANITARIO	UND.	1	15.900	15.000	15.450
278	MANGUERA LAVAMANOS	UND.	1	7.420	7.000	7.210
279	MANGUERA SANITARIA	UND.	1	7.420	7.000	7.210
280	MACHO DE 1/2	UND.	1	1.060	1.000	1.030
281	RUEDA ANTIPINCHAZO PARA CARRETA	UND.	1	137.800	130.000	133.900
282	MEDIDOR DISTANCIA LASER	UND.	1	318.000	300.000	309.000
283	PORRA DE 4 LIBRAS CON CABO	UND.	1	47.700	45.000	46.350
284	PORRA DE 10 LIBRAS CON CABO	UND.	1	68.900	65.000	66.950
285	TIJERA CORTA TUBO PVC HASTA 1*1-1/2	UND.	1	45.580	43.000	44.290

286	ROLLO MALLA PLASTICA EN ROMBO 1,60 MT ANCHO	UND.	1	169.600	160.000	164.800
287	SESION DE ANDAMIO METALICO	UND.	1	477.000	450.000	463.500
288	ESCALERA TIJERA EN ALUMINIO 7 PASOS	UND.	1	455.800	430.000	442.900
289	TORNILLO PARA TANQUE SANITARIO	UND.	1	5.300	5.000	5.150
290	TORNILLO PARA CHAZO VERDE ,AZUL Y NARANJA DE 1*1-1/2 LARGO	UND.	1	200	100	150
TOTAL (INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR				**35.249.546**	**33.254.200**	**34.251.873**

Balance:

TOTAL, COTIZACIÓN INSUCOMA OUTSOURCING SAS	**$33.254.200**

TOTA, COTIZACIÓN SERVISUMINISTRO SILVA	**35.249.546**

Componente	Costo estimado de referencia
Suministro a escala unitaria, conforme a la totalidad global de 290 ítems requeridos por parte de la entidad.	**$ 34.251.873**[8] (Costo promedio a escala unitaria)
TOTAL, PRECIO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	**$ 170.000.000**

Es preciso indicar, que de conformidad con la estructura del presente proceso de contratación (monto agotable), dentro del proceso de convocatoria pública, a través de la modalidad de mínima cuantía, la evaluación económica futura se realizará conforme a la valoración unitaria de cada uno de los elementos contenidos en la ficha técnica, sin que esta obedezca a la ejecución final de la respectiva compra pública.

En concordancia con lo previo, la información de precios unitarios y su ajuste conforme a la necesidad de contratación, la cuantía totalizada, el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS, cifra** que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de un contrato a monto agotable**, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con la adquisición de bienes contemplados dentro del marco de la necesidad y del objeto contractual del proyecto.

[8] Los proponentes del presente proceso de contratación deben tener en cuenta esta cuantía de referencia, pues refleja el coste global a escala unitaria de los 290 bienes a adquirir. Esto indica, con base a este valor máximo (unitarios y globales), los futuros proponentes dentro de sus procesos de estructura económica, como precios techo de cada uno de los elementos contenidos en la ficha técnica.

.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **"2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA",** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
2026R-412 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	00 2466	2.1.2.02.01.003.09	Materiales y suministros - Ferretería	20/03/2025	$ 170.000.000	$ 170.000.000
					TOTAL	$ 170.000.000

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones estimadas al proceso de contratación:

Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RETENCION FUENTE	2,50%
RETEIVA	(15% DEL VALOR DE IVA) – Sí aplica
RETEICA	1% – Si aplica
Estampillas que se descuentan	
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROCULTURA	1%

DESCUENTO – ESTAMPILLA PROANCIANO	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICO CIENTIFICO	1%
DESCUENTO – ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2%
Total, estampillas compradas	**10%**

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría General del Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA

1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes-elementos de ferretería contemplados dentro del marco de actividades de suministro de las diferentes Secretarías del Municipio. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en la adquisición de bienes – elementos de ferretería como parte del servicio de póstumas adecuaciones a realizar por parte del el Municipio de Cúcuta. Establecimiento de pólizas de calidad de los bienes suministrados.	1	1	2	Bajo

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Término de duración del Contrato y seis (6) meses hasta la liquidación del contrato

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la en la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

X. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa / Asesor externo contratado